



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

15 NOV 2021

SALTA,

Res. H N° 1304/21

Expte. N° 4564/21

VISTO:

El pedido elevado por el Profesora GAUNA Romina Analía, de la Escuela de Filosofía, mediante el cual solicita el reintegro de gastos, con motivo de cumplir con las actividades académicas previstas para el dictado de la asignatura "Didáctica especial, observación y prácticas de la enseñanza en Filosofía"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía resuelve autorizar el reintegro de gastos efectuados por la docente, para cubrir el pago realizado por la adquisición de insumos informáticos, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00);

QUE la profesora Gauna adjunta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Docente GAUNA Romina Analía, DNI: 24.652.599, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Escuela de Filosofía hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), para solventar el pago correspondiente a la compra de insumos informáticos, de acuerdo a los comprobantes presentados.-

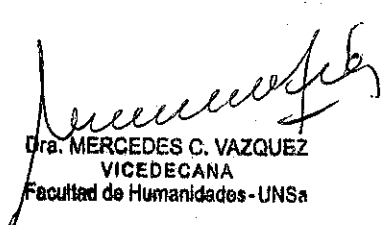
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Filosofía, (027.01.01).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/Cfn


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa